

la, 65-67, municipio de Sant Cugat del Vallés, provincia de Barcelona, para la homologación de un aparato telefónico, fabricado por «Oriental Precision Co. Ltd.», en su instalación industrial ubicada en Corea del Sur.

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratori General D'Assaigs I D'Investigacions de la Generalitat de Catalunya, mediante dictamen con clave número 94.413, y la Entidad de Inspección y Control Reglamentario «Bureau Veritas Español, Sociedad Anónima», por certificado de clave número BRC/1/990/B028/89, han hecho constar que el modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 1070/1986, de 9 de mayo.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación GAT-0100, con fecha de caducidad del día 22 de abril de 1993 definiendo, como características técnicas para cada marca y tipo homologado, las que se indican a continuación, debiendo el interesado solicitar los certificados de conformidad de la producción con una periodicidad de un año, y el primero antes del día 22 de abril de 1992.

El titular de esta Resolución presentará, dentro del periodo fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, la documentación acreditativa a fin de verificar la adecuación del producto a las condiciones iniciales, así como la declaración en la que se haga constar que en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita, y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o Disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta Resolución que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Industria, Comercio y Turismo, en el plazo de quince días, contados desde la recepción de la misma.

Características comunes a todas las marcas y modelos

Características:

- Primera. Descripción: Tipo de Conmutación.
Segunda. Descripción: Método de marcación.
Tercera. Descripción: Funciones adicionales.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca: «Telissa», modelo: GP-404

Características:

- Primera: Analógica.
Segunda: Pulsos/multifrecuencia por teclado.
Tercera: Memorización para marcación automática (m. p. m. a.); Marcación con microteléfono colgado (m. m. c.); Control de volumen (c. v.); Música en espera (m. e.); Retransmisión último número (r. u. m.); Señal luminosa entrante (s. l. e.); Instalación mural (i. m.); Números abreviados (n. a.).

En virtud de lo establecido en el artículo 6 del Real Decreto 1066/1989, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 5 de septiembre de 1989), estos equipos además deberán estar en posesión del Certificado de Aceptación, emitido por la Dirección General de Telecomunicaciones, previamente a su importación, fabricación en serie para el mercado interior, comercialización e instalación en España.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, a 22 de abril de 1991.—La Directora general, Regina Revilla Pedreira.

20843 RESOLUCION de 22 de abril de 1991, de la Dirección General de Política Tecnológica por la que se homologa un aparato telefónico, marca «Telissa», modelo BOOM-88, fabricado por «Oriental Precision Co. Ltd.», en su instalación industrial ubicada en Corea del Sur.

Recibida en la Dirección General de Política Tecnológica la solicitud presentada por «Empresa Catalana de Alta Tecnología Aplicada, Sociedad Anónima», con domicilio social en Carretera de Cerdanyola, 65-67, municipio de Sant Cugat del Vallés, provincia de Barcelona,

para la homologación de un aparato telefónico, fabricado por «Oriental Precision Co. Ltd.», en su instalación industrial ubicada en Corea del Sur.

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratori General D'Assaigs I D'Investigacions de la Generalitat de Catalunya, mediante dictamen con clave número 94.411, y la Entidad de Inspección y Control Reglamentario «Bureau Veritas Español, Sociedad Anónima», por certificado de clave número BRC/1/990/B028/89, han hecho constar que el modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 1070/1986, de 9 de mayo.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación GAT-0101, con fecha de caducidad del día 22 de abril de 1993 definiendo, como características técnicas para cada marca y tipo homologado, las que se indican a continuación, debiendo el interesado solicitar los certificados de conformidad de la producción con una periodicidad de un año, y el primero antes del día 22 de abril de 1992.

El titular de esta Resolución presentará, dentro del periodo fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, la documentación acreditativa a fin de verificar la adecuación del producto a las condiciones iniciales, así como la declaración en la que se haga constar que en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita, y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o Disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta Resolución que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Industria, Comercio y Turismo, en el plazo de quince días, contados desde la recepción de la misma.

Características comunes a todas las marcas y modelos

Características:

- Primera. Descripción: Tipo de Conmutación.
Segunda. Descripción: Método de marcación.
Tercera. Descripción: Funciones adicionales.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca: «Telissa», modelo: BOOM-88.

Características:

- Primera: Analógica.
Segunda: Multifrecuencia por teclado.
Tercera: Manos libres (m. l.); Música en espera (m. e.); Control de volumen (c. v.); Memorización para marcación automática (m. p. m. a.); Marcación con microteléfono colgado (m. m. c.); Retransmisión último número (r. u. m.); Señal luminosa entrante (s. l. e.); Instalación mural (i. m.); Rellamada (r.); Números abreviados (n. a.).

En virtud de lo establecido en el artículo 6 del Real Decreto 1066/1989, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 5 de septiembre de 1989), estos equipos además deberán estar en posesión del Certificado de Aceptación, emitido por la Dirección General de Telecomunicaciones, previamente a su importación, fabricación en serie para el mercado interior, comercialización e instalación en España.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, a 22 de abril de 1991.—La Directora general, Regina Revilla Pedreira.

20844 RESOLUCION de 13 de mayo de 1991, de la Dirección General de Industria, modificando la Resolución de 4 de junio de 1990 por la que se homologan calentadores instantáneos de agua caliente para usos sanitarios, marca «Termogal», modelo base H-250-NB, fabricados por «Casa Hipólito, Sociedad Anónima», en Torres Vedras (Portugal). CBT-0028.

Vista la solicitud presentada por la empresa «Intergal Española, Sociedad Anónima», en la que solicita la modificación de la Resolución de fecha 4 de junio de 1990, por la que se homologan calentado-

res instantáneos de agua caliente para usos sanitarios, tipo B, categoría I₁, marca «Termogal», modelo base H-250-NB.

Resultando que la modificación que se pretende consiste en incluir nuevas marcas y modelos, en dicha homologación.

Resultando que las modificaciones citadas no suponen variación sustancial con respecto al modelo homologado, ni modificación de las características, especificaciones y parámetros aprobados para las marcas y modelos homologados, según consta en dictamen técnico, del Laboratorio «Repsol Butano, Sociedad Anónima», con clave A91017.

Vistos los Reales Decretos 2584/1981, de 18 de septiembre, 734/1985, de 20 de febrero y 494/1988 de 20 de mayo.

Esta Dirección General ha resuelto:

Modificar la Resolución de 4 de junio de 1990 por la que se homologan calentadores instantáneos de agua caliente para usos sanitarios, tipo B, categoría I₁, marca «Termogal», modelo base H-250-NB, con la contraseña de homologación CBT-0028 en el sentido de incluir en dicha homologación las marcas y modelos cuyas características son las siguientes.

Características comunes a todas las marcas y modelos

Características:

Primera. Descripción: Tipo de gas.

Segunda. Descripción: Presión de alimentación. Unidades: mbar.

Tercera. Descripción: Potencia Nominal. Unidades: kW.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca: «Viva», modelo: H-250-NB.

Características:

Primera: GLP.

Segunda: 28/37.

Tercera: 17,4.

Marca: «Viva», modelo: H-250-SB.

Características:

Primera: GLP.

Segunda: 28/37.

Tercera: 17,4.

Madrid, 13 de mayo de 1991.—El Director general, Antonio Joaquín Fernández Segura.

20845 RESOLUCION de 13 de mayo de 1991, de la Dirección General de Industria, por la que se homologa cocina para usos colectivos, marca «Eurast», modelo base UNI HGR, fabricadas por Vallecioni, Sociedad Anónima, en Vallgorguina (Barcelona). CBL-0126.

Recibida en la Dirección General de Industria la solicitud presentada por Vallecioni, Sociedad Anónima, con domicilio social en carretera C-251, km. 17,5 Polígono Industrial Eurast, municipio de Vallgorguina, provincia de Barcelona, para la homologación de cocina para usos colectivos, categoría III, fabricados por Vallecioni, Sociedad Anónima, en su instalación industrial ubicada en Vallgorguina (Barcelona).

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio General D'Assaigs i d'Investigacions, mediante dictamen técnico con clave 86.570/238 y la Entidad de Inspección y Control Reglamentario «Tecnos, Garantía de Calidad, Sociedad Anónima», por certificado de clave TB-VALL-IA-01, han hecho constar que el modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 494/1988 de 20 de mayo por el que se aprueba el Reglamento de aparatos que utilizan gas como combustible.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación CBL-0126, definiendo como características técnicas para cada marca y modelo homologado, las que se indican a continuación, debiendo el interesado solicitar los certificados de conformidad de la producción con una periodicidad de 5 años, y el primero antes del día 13 de mayo de 1996.

El titular de esta Resolución presentará dentro del periodo fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que se haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita, y por tanto, el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o Disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta Resolución que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Industria, Comercio y Turismo, en el plazo de quince días, contados desde la recepción de la misma.

Características comunes a todas las marcas y modelos

Características:

Primera. Descripción: Tipo de gas.

Segunda. Descripción: Presión de alimentación. Unidades: mbar.

Tercera. Descripción: Gasto nominal. Unidades: kW.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca: «Eurast», modelo: UNI HGR.

Características:

Primera: GC, GN, GLP.

Segunda: 7,5, 18, 28/37.

Tercera: 10,80, 10,80, 10,80.

Madrid, 13 de mayo de 1991.—El Director general, Antonio Joaquín Fernández Segura.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

20846 RESOLUCION de 18 de junio de 1991, del Instituto de Fomento Asociativo Agrario, sobre constitución e inscripción en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación de la Sociedad Agraria de Transformación número 9.010, con expresión de su denominación, domicilio, responsabilidad frente a terceros y otros extremos.

En uso de las atribuciones conferidas en el Real Decreto 1776/1981, de 3 de agosto, y vista la propuesta favorable emitida por la Dirección Técnica de Sociedades Agrarias de Transformación, esta Dirección General tiene a bien resolver lo siguiente:

Primero.—Aprobar la constitución de la Sociedad Agraria de Transformación 9.010, denominada «Semilleros Perales», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social producción de plantas de semilleros y producción en común de cultivos hortícolas, tiene un capital social de 6.000.000 pesetas y su domicilio se establece en Partida Coquet, Torrella (Valencia) y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por 3 socios y su Junta Rectora figura compuesta por Presidente: Benjamín Perales Climent, Secretario: Benjamín Perales Llorens, Vocal: José Antonio Perales Climent.

Segundo.—Ordenar su inscripción en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación.

Madrid, 18 de junio de 1991.—El Director general, Conrado Herro Gómez.

20847 RESOLUCION de 18 de junio de 1991, del Instituto de Fomento Asociativo Agrario, sobre constitución e inscripción en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación de la Sociedad Agraria de Transformación número 9.013, con expresión de su denominación, domicilio, responsabilidad frente a terceros y otros extremos.

En uso de las atribuciones conferidas en el Real Decreto 1776/1981, de 3 de agosto, y vista la propuesta favorable emitida por la Dirección Técnica de Sociedades Agrarias de Transformación, esta Dirección General tiene a bien resolver lo siguiente: